



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

1 de agosto de 2019

Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

2019 AUG 13 PM 4:24
OFICINA DE REDES Y SISTEMAS
COMUNICACIONES

Estimado señor Presidente:

He impartido un **veto expreso** al Proyecto de la Cámara 1923, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

“Para enmendar el subinciso (3) del inciso (c) del Artículo 24 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, con el propósito de establecer que en los casos de menores incurso en falta que presenten problemas de salud mental o de abuso a sustancias controladas, la custodia recaiga en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).”

El Departamento llamado a asumir la custodia de los menores, aun cuando tengan problemas de funcionalidad, es el Departamento de la Familia, dado los recursos económicos y profesionales que posee. El presupuesto de la ASSMCA para la ubicación de menores es limitado y, en este momento existen listas de espera para todas las poblaciones con necesidad de ubicación en hogares residenciales para poblaciones de todas las edades.

Aprobar esta medida representa el que la ASSMCA no pueda suplir esta necesidad, por falta de recursos. En momentos de austeridad fiscal como los que vivimos y en aras de velar por el mejor bienestar de nuestros menores, entendemos que esta medida no cumple con ello.

En virtud de lo anterior, nos vemos imposibilitados de firmar la presente medida.

Cordialmente,

Ricardo Rosselló Nevares